**REGLAMENTO TÉCNICO 80GP 2016**

01.- INTRODUCCIÓN

Las motocicletas destinadas a la categoría 80 gran premio se basan en motocicletas de producciones recientes y antiguas en el mercado a través de las redes habituales del fabricante homologadas o no, para su uso por la vía pública (motos matriculables).

02.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 80 GRAN PREMIO

Este reglamento está destinado a autorizar distintas modificaciones en la motocicleta, únicamente en bien de la seguridad y de una reducción de costos (para la competición).

Se ha realizado para dar acceso a la mayor cantidad de participantes y evitar en lo posible la picaresca.

TODO AQUELLO QUE NO ESTÁ AUTORIZADO Y PRECISADO EN ESTE REGLAMENTO ESTA TOTALMENTE PROHIBIDO Y POR LO TANTO SE LE PODRÁ NEGAR LA PARTICIPACIÓN EN LA PRUEBA O LA DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA.

Solo se admitirá la verificación de una sola motocicleta por piloto y clase.

En caso de que una motocicleta, tras caída en el curso de los entrenamientos oficiales, sufriese daños de difícil reparación en el circuito, el Comisario Técnico podría admitir la verificación de una segunda motocicleta.

Están permitidos la utilización de materiales tales como Titanio, Magnesio o Carbono en las piezas de la motocicleta salvo en las piezas expresamente indicadas en este reglamento.

Los elementos de grabación deberán estar expresamente autorizados por la organización. En caso contrario quedan totalmente prohibidos.

03- MOTOR / CAJA DE CAMBIOS

La preparación y piezas internas del Motor (cigüeñal, cilindro, caja de cambios…etc.) es libre.

Solo se podrá verificar una moto por carrera

Motor mono cilíndrico de 2 tiempos, con un cubicaje máximo de 80cc.

El motor podrá ser de transmisión automática o con cambio de marchas con un máximo de seis marchas.

La refrigeración podrá ser por aire forzado o por agua.

Precintar obligatoriamente todos los tornillos/tapones de vaciado, de llenado y de nivel, así como los tornillos de la bomba de agua.

En los motores con cambio de marchas, están permitidos los sistemas de cambio de marchas automático o semiautomático.

04.- BASTIDOR

Chasis, subchasis y basculante de libre elección.

Estriberas, posa pies, palancas de freno y cambio de marchas de libre elección con los extremos redondeados obligatoriamente.

En caso de que los posa pies sean abatibles, deberán estar provistos de un sistema que los vuelva automáticamente a su posición inicial. El extremo de cada reposapiés debe acabar en un radio esférico pleno y del mismo diámetro que el reposapiés. Los reposapiés metálicos deben acabar con un tapón de plástico, Teflón® o cualquier otro material equivalente, fijado de forma permanente.

Un protector de cadena debe fijarse de modo que impida que ninguna parte del cuerpo del piloto se meta entre el recorrido de la cadena inferior y la corona posterior de la rueda.

El protector de cadena deberá de estar sujeto de manera consistente no permitiéndose la sujeción del mismo con elementos tales como bridas, teflón o similar.

05.- SUSPENSIONES

La suspensión delantera - horquilla, es de libre elección.

Amortiguador/es trasero/s de libre elección.

06.- DIRECCIÓN

Semimanillares de libre elección, siempre obligatoriamente acompañados en sus extremos por unos topes redondeados que sobresalgan de los puños un mínimo de 15mm. Las motocicletas PUEDEN estar equipadas con una protección de la maneta de freno para protegerla de una activación accidental en caso de colisión con otra motocicleta. (VER IMAGEN ANEXO 01)

Deberá haber un mínimo de 15º de movimiento de la dirección a cada lado del eje.

Deberán fijarse unos topes para asegurar un espacio de un mínimo de 30mm entre el manillar y el depósito, cuando el ángulo de giro esté en su punto máximo.

Es opcional la utilización de amortiguadores de dirección.

El amortiguador de dirección no puede actuar como tope que limita el ángulo de giro.

07- FRENOS

Manetas de libre elección, con una longitud máxima de 200mm, medidos desde el pivote y terminadas en una esfera redondeada.

Queda prohibido el uso de discos de carbono.

08.- LLANTAS

El diámetro de las llantas será de 16” y/o 17” opcionalmente.

Totalmente de libre elección el material.

09.- NEUMÁTICOS

Totalmente de libre elección.

10.- DEPOSITO DE COMBUSTIBLE

El interior es obligatorio que esté lleno de material retardante tipo mousse, preferentemente Explosafe o similar.

El tapón del depósito de combustible deberá ser estanco y tener un sistema eficaz de cierre.

Las chimeneas de aireación del depósito de gasolina deben llevar una válvula de retención. La salida de las chimeneas debe hacerse en un recuperador apropiado, el cual debe tener una capacidad mínima de 200cc.

Solo se puede utilizar gasolina sin plomo de 95 o 98 octanos quedando prohibidos los aditivos tales como los aumentadores de octanaje.

11.- CAJA DE AIRE, CONDUCTOS DE ADMISIÓN

Caja de aire y conductos de admisión de libre elección.

El elemento filtrante puede eliminarse.

12.- ALIMENTACIÓN DE CARBURANTE

Queda permitida la admisión por válvula rotativa.

Queda permitida la utilización de carbono en el conjunto de la caja de admisión por láminas.

Carburador de libre elección.

Cualquier tubo de aspiración deberá descargarse en un depósito adecuado con una capacidad de 200cc como mínimo.

13.- PUÑO GIRATORIO DE GAS

El conjunto acelerador, así como su correspondiente cable es de libre elección.

El puño giratorio de gas debe cerrarse automáticamente en cuanto se suelte.

14.- ESCAPE

De libre preparación.

Por razones de seguridad, los bordes de la salida del escape debe redondearse.

15.- CARENADO

La motocicleta deberá llevar obligatoriamente el carenado completo, incluyendo la quilla, por eso se denomina la categoría de GRAN PREMIO. A no ser que por una causa justificada en algún entrenamiento se haya dañado, en este caso el Comisario Técnico verificara si los desperfectos de los mismos son justificables o no para participar en la carrera.

El borde del parabrisas y los bordes del resto de las partes expuestas del carenado, deberán estar redondeados por motivos de seguridad.

Ninguna parte de la motocicleta podrá encontrarse detrás de una línea trazada verticalmente al borde del neumático trasero (incluido el escape).

16.- RADIADOR

Radiadores de libre elección en caso de llevarlo.

El tapón de llenado deberá estar debidamente precintado.

Solo está permitido el uso de agua o agua destilada. Quedando totalmente prohibido el uso total o parcial de anticongelantes y/o aditivos.

Quedan permitidas las canalizaciones de aire forzado hacia el radiador o cilindro en caso de ser refrigerado por aire forzado.

17.- ENCENDIDO

Encendidos de libre elección.

Deberá estar provisto obligatoriamente de un botón de pare a la vista y de fácil acceso. Es obligatorio que se monte en cualquiera de los Semimanillares.

18.- TELEMETRÍA

Totalmente de libre elección.

Un dispositivo oficial de señalización, podrá ser exigido en la máquina (transponder).

19.- NÚMEROS Y FONDOS

El número delantero debe estar colocado en el centro del frontal de la moto.

Los números traseros o laterales son obligatorios, deberán situarse a ambos lados de la moto.

Las medidas de los números serán: 120 mm x 20 mm mínimo.

Los números del 1 al 9 podrán ser más anchos.

Solo se podrán utilizar los dorsales del 1 al 99.

Color de los dorsales:

Fondo: Blanco

Número: Negro

20.- PIEZAS A ELIMINAR OBLIGATORIAMENTE

Retrovisores

Ópticas (faros) y pilotos traseros

Intermitentes

Matrículas y sus soportes

Estriberas y reposapiés del pasajero

Caballetes

Cables del cuentakilómetros.

**ANEXO 01** Ejemplo de protector de maneta autorizado

